

RESOLUCION 27 DE 2008

(Diciembre 3)

Diario Oficial No. 47.194 de 5 de diciembre de 2008

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

Por medio de la cual se modifica la Resolución número 21 de 2007 Línea especial de crédito para financiar proyectos en el marco del Programa “Agro Ingreso Seguro”.

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el tercer inciso del párrafo 3° del artículo 1° de la Resolución número 21 de 2007, incorporado por la Resolución número 14 de 2008 y modificado por la Resolución 16 de 2008, el cual quedará así:

“También podrán otorgarse con cargo a esta línea especial de crédito, créditos o subsidios de tasa de interés, para financiar los costos directos para la siembra y mantenimiento de cultivos de ciclo corto definidos por Finagro en el Manual de Servicios o las circulares reglamentarias vigentes por parte de pequeños y medianos productores, así como el sostenimiento pecuario para actividades productivas para pequeños productores de bovinos cría y doble propósito y bovinos leche y bufalinos”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

El Presidente,

Andrés Felipe Arias Leyva.

El Secretario,

José Manuel Gómez Sarmiento.